

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 009-2006

Guatemala, 3 de marzo del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, solicitó una modificación de asignaciones dentro de Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como propósito completar el financiamiento de diversas acciones de puestos autorizadas por parte de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 055 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
61	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	296,100	296,100

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

	RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:		<u>296,100</u>	<u>296,100</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento		<u>296,100</u> 296,100	<u>296,100</u> 296,100

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q. 296,100)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

M. de Bonilla
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

